

## LOS SIGNOS: SISTEMAS SEMIOLÓGICOS

**En todo acto comunicativo la transmisión de información se da mediante signos. Signo** es cualquier realidad física (perceptible por los sentidos) que remite a otra realidad en una mente que la interpreta. Todo signo está dotado, pues, de un **significante** y un **significado**.

Los signos se pueden clasificar según tengan o no intención comunicativa:

\* **ÍNDICES** o **INDICIOS** son signos naturales, como el humo que nos avisa de un incendio o la fiebre en una persona. Estos signos carecen de intención comunicativa y su estudio quedaría fuera del campo de la Teoría de la Comunicación.

\***ICONOS**: Están motivados por su referente, es decir, mantienen una mayor o menor relación de semejanza con el objeto al que representan. Ej: pintura, escultura, mapas, fotos, iconos del ordenador como la papelera...

\***SÍMBOLOS** La relación entre el signo y lo que representa es completamente arbitraria. Su principal ejemplo es el signo lingüístico (también lo son por ejemplo **las banderas**)

## EL SIGNO LINGÜÍSTICO

La relación entre la palabra la realidad a la que representa es arbitraria (por ello mesa y table pueden referirse a la misma realidad).

El signo lingüístico presenta múltiples características distintivas con respecto a los otros signos semiológicos. En primer lugar, precisaremos que el **significante** de un signo lingüístico es su imagen acústica (de ahí la preeminencia del lenguaje oral), y el **significado**, el concepto o idea sugeridos en la mente por la imagen acústica. El triángulo semiológico se completa con el referente, o realidad extralingüística al que se refiere ese símbolo –palabra.

Las características definibles del signo lingüístico fueron señaladas por Saussure en su *Curso de lingüística general*:

**a)** La primera es la **arbitrariedad**. A pesar de las onomatopeyas, no hay ninguna razón lógica o científica que conecte los sonidos articulados en / s / i / l / l / a / con el concepto '*objeto para sentarse para una persona, con respaldo, con patas y sin brazos*'

**b)** La segunda es la **linealidad**: el signo lingüístico se constituye en una "cadena hablada". Esta cadena hablada se compone de signos discretos: de aquí surge la teoría de las relaciones sintagmáticas.

**c)** La tercera es la **inmutabilidad sincrónica** del signo: ningún hablante puede cambiar voluntariamente su valor, so pena de no ser entendido. Es una convención social, y por ello un solo individuo no puede cambiarla.

**d)** La cuarta, en aparente paradoja, es la **mutabilidad diacrónica** o **histórica** del signo lingüístico, tanto en su significante como en su significado. A lo largo del tiempo el significado de un signo lingüístico cambia o se desvía; y también los significantes (pensemos en la diferencia entre el castellano del sXV y el actual).

e) Es prioritariamente oral: la escritura es un código de transcripción de ese sistema oral.

Todavía veremos dos características del signo lingüístico:

**1) DOBLE ARTICULACIÓN DEL SIGNO LINGÜÍSTICO.** Característica específica del lenguaje humano, definida por *Martinet*, que lo diferencia de cualquier otro sistema de comunicación. Si los distintos signos se articulan en sus sistemas correspondientes para poder significar, el signo lingüístico lo hace doblemente, lo que permite que un número muy limitado de unidades de la segunda articulación se combine en infinitos mensajes:

-Primera articulación: el **monema** (signo lingüístico mínimo, lexemas y morfemas): *e// niñ/o/ cant/aba/ alegre/mente.*

-Segunda articulación: el **fonema** (unidad lingüística mínima, dotada de significante, pero no de significado): *e// n/i/ñ/o...*

**2) RELACIONES PARADIGMÁTICAS Y SINTAGMÁTICAS.** Relacionadas con la doble articulación del signo lingüístico, tenemos LAS **RELACIONES SINTAGMÁTICAS** que contraen los elementos lingüísticos presentes en un enunciado. Son, según *Martinet*, relaciones en contraste, sucesivas, lineales, horizontales en la línea del tiempo.. En el siguiente ejemplo: "*El niño compra peras*", "el" y "niño" mantienen entre sí relaciones sintagmáticas, pero también "niño" mantiene relación sintagmática con "compra", y con "peras".

Las **RELACIONES PARADIGMÁTICAS** son relaciones en ausencia. El hablante debe seleccionar los elementos posibles que le proporciona la lengua (sustantivos, verbos, nexos, significados...); ese conjunto de posibilidades comunicativas es el **paradigma** de una lengua, por eso pueden llamarse también relaciones asociativas. En "*El niño compró peras*", "peras" está en relación paradigmática con todas las palabras que puedan ocupar esa posición (uvas, herramientas, lápices, churros...). Son relaciones verticales. Se establecen entre unidades pertenecientes al mismo nivel: El (este, la, aquel...) niño (niña, chico, hombre) compró (comió, miró) etc. Todos los elementos del paradigma se encuentran en la lengua; se trata de relaciones de oposición, y todos sus elementos son conmutables.